DOCUMENTO
.Otros: **Extracto Acta Junta Gobierno 2025.09.26 EU**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **2H360-F5XW5-W07NC**
Fecha de emisión: **2 de Octubre de 2025 a las 13:07:28**
**Página 1 de 2**

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 02/10/2025 13:07

ESTADO
**FIRMADO**
02/10/2025 13:07

ARANJUEZ

Ayuntamiento
*del Real Sitio y Villa*

*Secretaría General*

## EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

En Aranjuez, siendo las 11:51 horas del día 26 de septiembre de 2025, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia telemática).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. José de Ruz Fernández (asistencia presencial).

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).

CONCEJALES:

D.ª María Pilar Dávila López (asistencia presencial).

D.ª María Saiz Panduro (asistencia presencial).

D.ª María Belmonte González (asistencia telemática).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia presencial).

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:

D. Diego Ramírez Cortés (asistencia telemática).

INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:

D.ª María Magdalena Merlos Romero (asistencia telemática).

No asiste el Segundo Teniente de Alcalde D. José González Granados, estando justificada su ausencia.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1867792 2H360-F5XW5-W07NC F03B029FCB9098F4C773C789EC66D16218DCEC7A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1867792 2H360-F5XW5-W07NC F03B029FCB9098F4C773C789EC66D16218DCEC7A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
*del Real Sitio y Villa*

*Secretaría General*

**1º. Declaración de la urgencia.**

En base a los dispuesto en el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los informes emitidos el día 26 de septiembre de 2025 por la técnico Jurídico de Personal, que constan en los correspondientes expedientes, se declara por unanimidad de los asistentes la urgencia del presente orden del día.

**2º. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre contratación de personal para ejecutar los programas públicos de empleo-formación para personas desempleadas "Activación Profesional".**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Aprobar la contratación temporal de **UN INTEGRADOR SOCIAL, TRES AUXILIARES ADMINISTRATIVO, OCHO ALBAÑILES, UN ABOGADO, UN VETERINARIO, CUATRO PEONES DE JARDINERÍA, CUATRO OFICIALES DE JARDINERÍA, TRES OFICIALES PINTOR, UN MONITOR DEPORTIVO** para el

Programa Público de Empleo-Formación para personas desempleadas "Activación Profesional"

**SEGUNDO.-** La contratación surtirá efecto tras la aprobación por la Junta de Gobierno Local, será por **ocho meses**, y en cualquier caso: **desde el día 1 de octubre de 2025 hasta el 31 de mayo de 2026.**

**3º. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de tres operarias de limpieza por acumulación de tareas y dos para cubrir IT.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento de cinco operarias de limpieza, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

**SEGUNDO.-** Aprobar el nombramiento de *******, como Operaria de Limpieza, mediante interinidad para sustituir la situación de I.T. de ***.

**TERCERO.-** Aprobar el nombramiento de *******, como Operaria de Limpieza, mediante interinidad para sustituir la situación de I.T. de ***.

**CUARTO.-** Los anteriores nombramientos se extinguirán al término de la situación de I.T. de las trabajadoras sustituidas.

**QUINTO.-** Que se apruebe los nombramientos como funcionarias interinas de ******* como Operarias de Limpieza, al amparo de lo establecido en el art. 10.1 d) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por un periodo de nueve meses.

**SEXTO.-** Los nombramientos serán efectivos tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 11:54 horas.

Firmado electrónicamente.